



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Radicado No. 20181300083343  
Fecha: 2018/05/18 05:12:32 PM  
Anexos: MATRIZ RIESGOS POR P Folios:10  
Destinatario: JAIRO GARCIA GUERRERO  
Asociado:



## MEMORANDO

**Para:** Dr. JAIRO GARCIA GUERRERO  
Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

**De:** SILENIA NEIRA TORRES  
Jefe Oficina de Control Interno

**Fecha:** Mayo 18 de 2018

**Radicado:** 20181300083343

**Asunto:** Seguimiento Mapa de Riesgos de Proceso y Corrupción con corte a Abril 2018

Cordial Saludo Doctor,

En desarrollo del rol de Evaluación de la Gestión del Riesgo establecido mediante el Decreto 648 de 2017, me permito presentar informe de seguimiento a los riesgos administrados por la entidad. Es necesario aclarar que el presente informe se presenta como documento complementario a los informes de ley que debe presentar esta Oficina, y se profiere en razón a que en la elaboración de los mismos, se evidenciaron algunas oportunidades de mejora, que debemos discutir y construir internamente a fin de continuar con la mejora continua de los procesos y de acatar los nuevos preceptos normativos establecidos tanto por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) como por la Secretaría General.

El seguimiento se realizó a la matriz de riesgos de gestión por procesos y a la matriz de riesgos identificados en el mapa de riesgos de corrupción, publicados en la página web de la entidad con corte a abril 30 de 2018, aclarando que para los riesgos de corrupción se tomó como insumo de información la matriz consolidada y remitida por la Oficina Asesora de Planeación.

Las observaciones presentadas con el informe adjunto tienen asidero y sustentación, bajo los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), emitidos a través de la Guía para la Administración del Riesgo de Gestión y Corrupción y Diseño de Controles en Entidades Públicas<sup>1</sup> proferido en febrero de 2018 y el Decreto No. 1477 de 2017, por medio del cual se actualizó para el Distrito el Modelo Integrado de Gestión y Planeación (MIPG).

  
**SILENIA NEIRA TORRES**  
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Informe Seguimiento Mapa Riesgos de Proceso y Corrupción  
Proyectó: Alex Palma-Profesional Oficina de Control Interno  
Revisó: Karol Parraga- Profesional Oficina de Control Interno

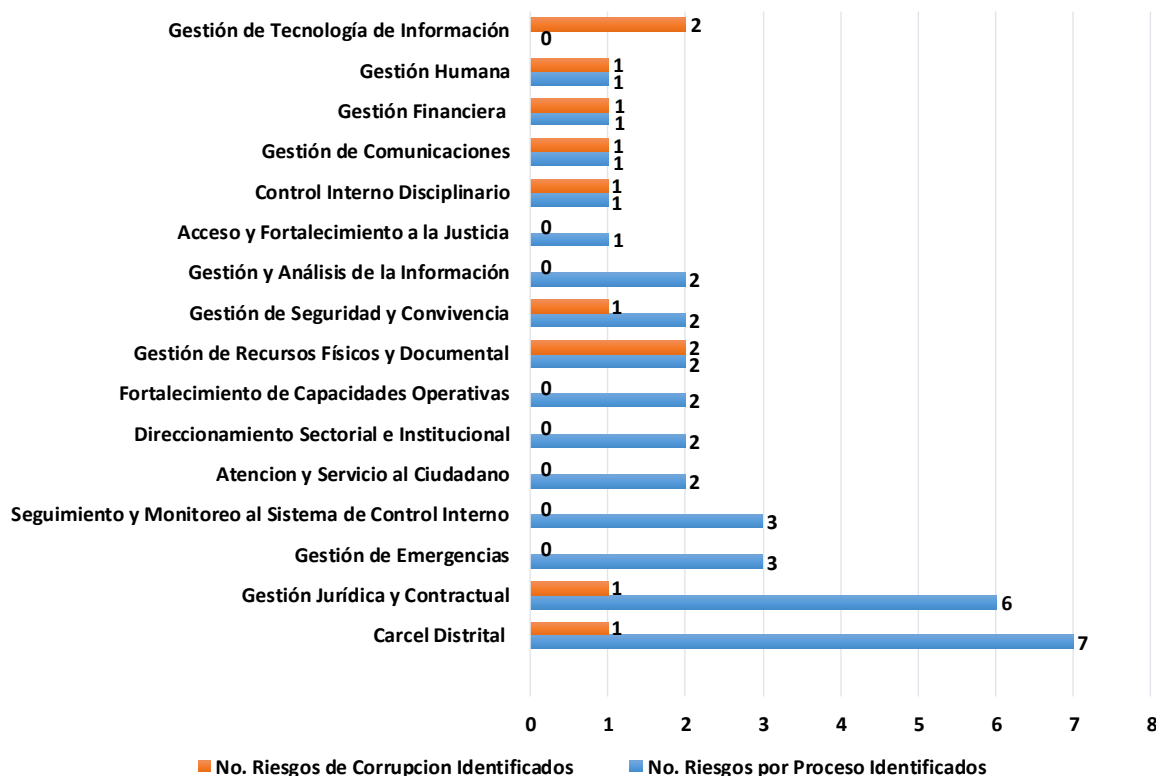
<sup>1</sup> Guía proferida por el DAFP, Febrero 2018.



## INFORME SEGUIMIENTO MAPA DE RIESGOS POR PROCESO Y CORRUPCIÓN CON CORTE ABRIL 2018

### 1. Riesgos de gestión y de corrupción en la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

A la fecha, la entidad administra treinta seis (36) riesgos de gestión y once (11) riesgos de corrupción para un total de riesgos identificados y administrados de cuarenta y siete (47), veamos la individualización en la gráfica que continúa:



Gráfica No. 1 Procesos de la entidad que tienen identificados riesgos de gestión y riesgos de corrupción.

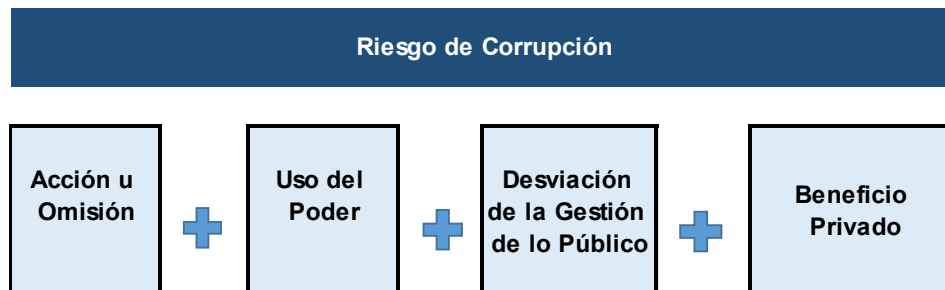
Fuente de información: Matriz de riesgos del proceso y matriz riesgos de corrupción publicadas en la página web de la Entidad.

Tal y como puede observarse, los procesos identificados como misionales en el mapa de procesos de la entidad: Acceso y fortalecimiento a la Justicia y Fortalecimiento de Capacidades Operativas, no tienen identificados aún riesgos de corrupción, lo cual debe ser prioritario en razón a las funciones que desempeñan y a los proyectos de inversión que ejecutan.

## 2. Mapa de riesgos de corrupción

A continuación presentamos, las oportunidades de mejora relacionadas con los riesgos de corrupción:

De once (11) riesgos de corrupción relacionados, solo uno de ellos el cual se encuentra administrado por la Cárcel Distrital, reúne los requisitos exigidos, para ser catalogado como tal, acordemos que frente a esto la Función Pública ha reiterado que el riesgo de corrupción debe reunir las siguientes variables:



Gráfica No. 2 Como diseñar un riesgo de corrupción.  
Fuente de información: Guía para la Administración del Riesgo

Ahora bien, para garantizar la administración de los riesgos, este debe contar con unos controles bien definidos que nos permitan prevenir que la situación de riesgo se origine, o en caso de que la situación de riesgos se presente, esta sea detectada de manera oportuna.

Luego del ejercicio de revisión realizado, encontramos que en el momento de definir los controles, en algunos casos, se relacionan actividades que no reúnen las condiciones necesarias para ser catalogado como un control, lo que nos permite cotejar las fuentes de información para verificar los resultados. Un control bien diseñado, debe incluir actividades como: Verificar, validar, conciliar, cotejar, comparar etc.

Las debilidades encontradas en cada uno de los riesgos de corrupción, se detallan en archivo adjunto identificado como anexo No.1, que acompaña al presente informe.

### 2.1. Estructura de la matriz de riesgos de Corrupción

La matriz publicada y diseñada para el tratamiento de los riesgos de corrupción de la Entidad, se encuentra en formato Excel registrada en un libro con varias hojas en las que se debe registrar la información.

La estructura presentada a continuación es la recomendada por la Guía para la Administración del Riesgo de Gestión y Corrupción y Diseño de Controles en Entidades Públicas:

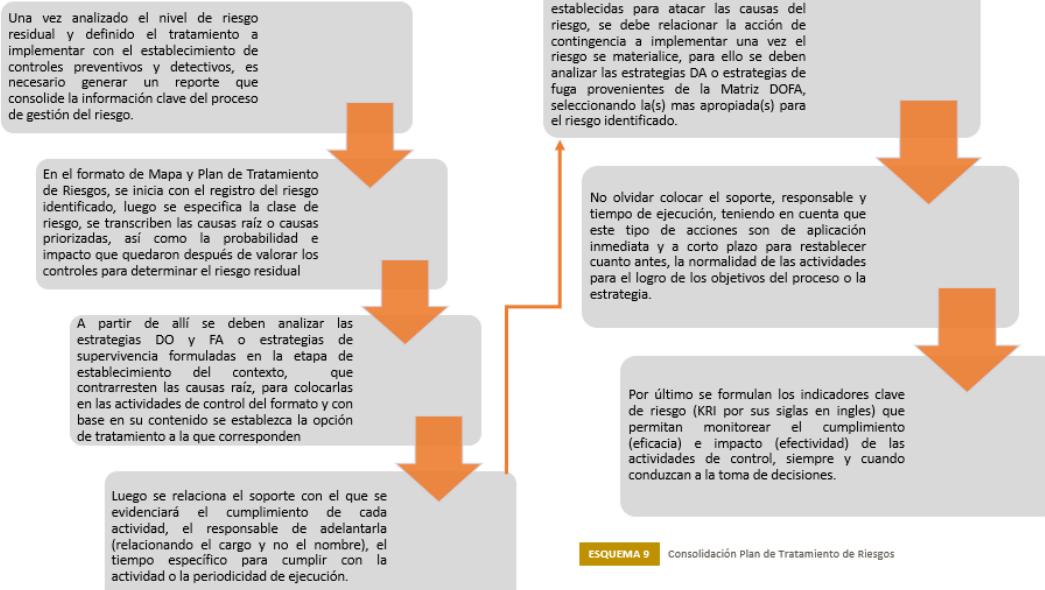


ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

## Reporte Plan de Tratamiento de Riesgos

### Consolidar información para la Gestión del Riesgo



Fuente: Guía para la Administración del Riesgo de Gestión y Corrupción y Diseño de Controles en Entidades Públicas:

### 3. Matriz de riesgos de gestión

#### 3.1 Tipología actual de los riesgos administrados por la SDSCJ

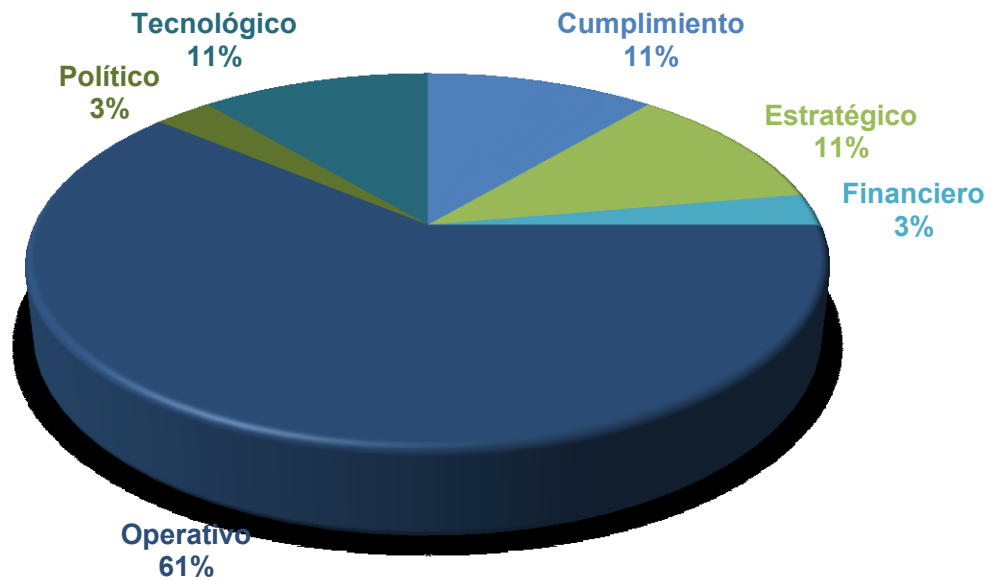
La SDSCJ, a la fecha administra un total de treinta y seis (36) riesgos de gestión, los cuales se encuentran divididos de la siguiente manera: 4/36 **riesgos de cumplimiento**, equivalentes a un 11%, 4/36 **riesgos estratégicos** equivalentes a un 11%, 1/36 **riesgo financiero**, equivalente al 3%, 22/36 **riesgos operativos** equivalentes al 61%, 1/36 **riesgo político**, equivalente al 3% y 4/36 riesgos tecnológicos, equivalentes al 11% del total, veamos la representación en porcentajes en la siguiente tabla:



Proceso	No. Riesgos Identificados	Tipo de Riesgo					
		Cumplimiento	Estratégico	Financiero	Operativo	Político	Tecnológico
Carcel Distrital	7	0	0	0	7	0	0
Gestión Jurídica y Contractual	6	0	3	0	3	0	0
Gestión de Emergencias	3	0	0	0	0	0	3
Seguimiento y Monitoreo al Sistema de Control Interno	3	0	0	0	3	0	0
Atencion y Servicio al Ciudadano	2	2	0	0	0	0	0
Direccionamiento Sectorial e Institucional	2	0	1	0	1	0	0
Fortalecimiento de Capacidades Operativas	2	0	0	0	2	0	0
Gestión de Recursos Fisicos y Documental	2	0	0	0	2	0	0
Gestión de Seguridad y Convivencia	2	1	0	0	1	0	0
Gestión y Análisis de la Información	2	0	0	0	0	1	1
Acceso y Fortalecimiento a la Justicia	1	0	0	0	1	0	0
Control Interno Disciplinario	1	0	0	0	1	0	0
Gestión de Comunicaciones	1	0	0	0	1	0	0
Gestión Financiera	1	0	0	1	0	0	0
Gestión Humana	1	1	0	0	0	0	0
Gestión de Tecnología de Información	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>36</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>22</b>	<b>1</b>	<b>4</b>

Tabla 1. Tipología actual de los riesgos identificados en la SCJ.  
Fuente: Matriz de Riesgo por Proceso SCJ Versión 11.

## TIPOLOGÍA DE RIESGOS SEGÚN MATRIZ VERSIÓN 11



Fuente: Matriz de Riesgo por Proceso SCJ Versión 11.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Como se puede evidenciar en la gráfica, la mayor parte de los riesgos identificados son de carácter operativo, lo cual contrasta con el bajo porcentaje de riesgos estratégicos identificados cuatro (4) en total, de los cuales uno (1) corresponde al proceso estratégico de Direccinamiento Institucional y los 3 restantes al proceso de apoyo Gestión Jurídica y Contractual, lo que representa un 11% del total de riesgos identificados.

Frente a lo observado es necesario precisar: Los riesgos estratégicos, están encaminados a predecir la posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad y por tanto impactan su gestión de forma general, mientras que los riesgos operativos están enfocados a determinar la posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los procesos misionales de la entidad, por lo tanto solo afectan a dichos procesos.

La Oficina de Control Interno, realizó un informe sobre la evaluación de los riesgos identificados por proceso, el cual fue radicado el día veintidós de diciembre de 2017, con el Código.20171300053293, allí se realizaron observaciones referentes al estado de formulación de los riesgos y sus respectivos controles, dichos comentarios, permitieron a los procesos adelantar las correspondientes acciones de mejora frente a la identificación de los riesgos e identificación de sus controles, algunos han identificado nuevos riesgos y sus controles, otros han replanteado los existentes.

Así las cosas, cabe destacar el trabajo emprendido por el proceso de Gestión Jurídica y Contractual, quienes partiendo del informe anteriormente mencionado, han identificado seis (6) nuevos riesgos asociados a su proceso.

Igualmente, la Cárcel Distrital con su mapa de procesos de segundo nivel, ha presentado siete (7) riesgos identificados.

Por otra parte, esta Oficina logra evidenciar, el retraso que continúan presentando algunos procesos, frente a las recomendaciones en el informe anterior, como es el caso del proceso estratégico, de Gestión de Tecnología de la Información, quien a la fecha no reporta riesgos identificados, el proceso de Acceso a la Justicia, al que se le recomendó reevaluar el riesgo identificado, a la fecha no ha presentado el cambio, la Dirección de Gestión Humana, que en su momento manifestó estar trabajando en la identificación de más riesgos para su proceso, aún no reporta cambios significativos.

Para finalizar respecto a la revisión exhaustiva realizada a la matriz de riesgos de gestión identificada por cada proceso, en todos se encontraron oportunidades de mejora que deben ser subsanadas. Las debilidades encontradas en cada uno de los riesgos, se detallan en archivo adjunto identificado como anexo No.2., que acompaña al presente informe.

Como herramienta básica para el análisis del contexto del proceso se sugiere utilizar las caracterizaciones de los mismos, donde es posible contar con este panorama. Si estos documentos no se encuentran debidamente formulados, es importante actualizarlos o ajustarlos antes de continuar con la metodología de administración del riesgo.



#### 4. Conclusiones

- Los procesos deben evaluar, los riesgos de corrupción de conformidad, con las funciones establecidas en el Decreto 413 de 2016 y de acuerdo con el objetivo establecido en cada caracterización, de acuerdo a esto se debe determinar la pertinencia de asumir o no la administración de este tipo de riesgos, no todos los procesos deben tener identificados riesgos de corrupción.
- Los procesos identificados como misionales en el mapa de procesos de la entidad: Acceso y Fortalecimiento a la Justicia y Fortalecimiento de Capacidades Operativas, no tiene identificados aún riesgos de corrupción, lo cual debe ser prioritario en razón a las funciones que desempeñan y a los proyectos de inversión que ejecutan. Los procesos de Gestión de Emergencias y de Atención y Servicio al Ciudadano, deben identificar riesgos de corrupción por el contacto permanente que tienen con la ciudadanía.
- Es de suma importancia que los procesos estratégicos y misionales, establecidos en el mapa de procesos de la entidad, empiecen a establecer las causas, fuentes o factores de riesgo con base en el contexto interno, externo y del proceso que puedan afectar el logro de los objetivos, para de esta manera implementar los respectivos controles preventivos, que le permitan a la Secretaria alcanzar sus objetivos y garantizar el cumplimiento de su misionalidad.
- Para el tratamiento de todos los riesgos, es necesario que cada proceso defina controles que permitan realizar una buena medición y evaluar las actividades relacionadas con su administración, para identificar tempranamente un evento no deseado o la materialización del riesgo.
- Es necesario estructurar estrategias para el fortalecimiento de la cultura de la gestión de riesgos y desarrollo, con el fin de mejorar los impactos en el entendimiento, interiorización y manejo de los elementos propios de gestión de riesgos.
- La SDSCJ, debe actualizar bajo los nuevos lineamientos, toda la estrategia para una correcta administración de los riesgos.

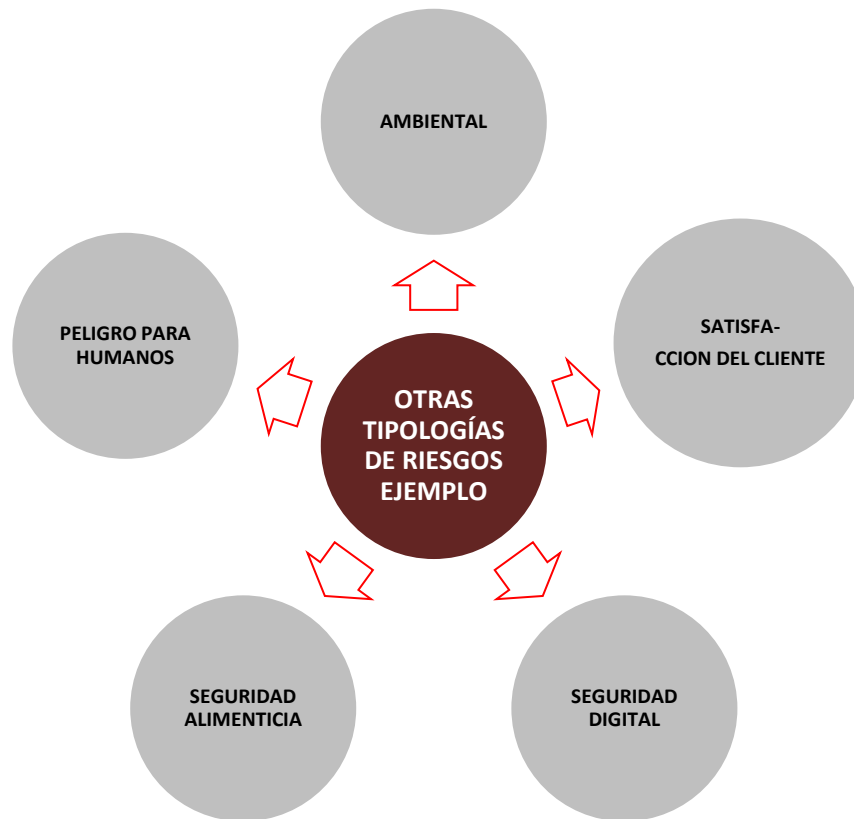
#### 5. Recomendaciones

- Actualizar la política de administración del riesgo de la entidad. La política de Riesgos de la Secretaria, se constituye en una declaración de la alta Dirección y las intenciones generales, con respecto a la gestión del riesgo estableciendo lineamientos precisos acerca del tratamiento, manejo y seguimiento a los mismos. MIPG establece que esta es una tarea propia del equipo directivo y se debe hacer desde el ejercicio de Direccionamiento Estratégico y de Planeación. En este punto, se deben emitir los lineamientos precisos para el tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos que afectan el logro de los objetivos institucionales identificando de acuerdo a las líneas de defensa promovidas por el MIPG quien debe hacer que.



Para su actualización se deben tener en cuenta, los objetivos estratégicos de la entidad, los niveles de responsabilidad frente al manejo de los riesgos y los mecanismos de comunicación utilizados para darla a conocer en todos los niveles de la entidad. La política de Administración del Riesgo puede adoptar la forma de un manual o guía de riesgos.

1. **Ampliar la tipología de riesgos** identificados por los procesos de la entidad, para incluir de conformidad con las funciones asignadas otros riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y la misionalidad, se recomienda tener como referencia las recomendaciones que para el efecto establece el DAFP:



Gráfica No.2. Otras tipologías del riesgo  
Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

✚ Para la correcta administración del riesgo definir controles que incluyan:

#	Variable Empleada para la Evaluación del Diseño de Controles
1	Tiene definido el responsable de la actividad de control.
2	Cuenta con una periodicidad definida para su ejecución.
3	Indica cuál es el propósito del control.
4	Establece el cómo se realiza la actividad de control.
5	Indica que pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control.
6	Deja evidencia de la ejecución del control.

Gráfica No.2. Otras tipologías del riesgo  
Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

Basado en lo anterior, la Oficina de Control Interno recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos al formular los controles a los riesgos identificados:

- Para cada causa debe existir un control.
  - Las causas se deben trabajar de forma separada.
  - Un control puede ser tan eficiente que me ayude a mitigar varias causas, en estos casos se repite el control, asociado de manera independiente a la causa específica.
- ✚ Se recomienda adoptar una matriz general que cumpla con los contenidos del plan de tratamiento de riesgos propuesto por el Departamento de la Administración Pública DAFP, en su Guía para la Administración de Riesgos de Gestión y Corrupción y Diseño de Controles, evitando la continua transición entre hojas que puedan generar desviaciones o inconsistencias en el cargue de información.
- ✚ Continuar y avanzar en el conocimiento de la metodología, para la identificación de los riesgos de sus procesos y la implementación de controles efectivos, para de esta forma garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales de la entidad



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

- ✦ Recordar que el próximo informe de estado de los riesgos y la evaluación de controles será realizado con corte a junio 30 de 2018, para este esperamos contar con los criterios ajustados de conformidad con lo establecido por el **MIPG**, por tal motivo recomendamos coordinar con los equipos de trabajo de cada uno de sus procesos, la revisión y perfeccionamiento de los riesgos identificados y sus controles establecidos. Para tal fin desde nuestro rol de Enfoque hacia la prevención, contenido en el Decreto 648 de 2017, y con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación, con quien hemos venido construyendo el tema, estamos prestos a asesorar frente a la administración del Riesgo de Gestión, Corrupción y Diseño de Controles.

Agradecemos su valioso apoyo y compromiso.

Cordialmente,



**SILENIA NEIRA TORRES**  
Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: Matriz Riesgos por Proceso Y Matriz de Riesgos de Corrupción  
Proyectó: Alex Palma – Profesional Universitario Oficina de Control Interno  
Revisó: Karol Parraga-Profesional Universitaria Oficina de Control Interno